Resolución N°129 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2013 "SERVICIO DE VPN A TRAVES DE FIBRA ÓPTICA PARA CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 29 de mayo de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 4.848/2013 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"*, de fecha 02 de enero de 2013;

La Resolución N° 035/2013 de fecha 22 de febrero de 2013 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012"*;

La Contratación Directa N° 08/2013 *"Servicio de VPN a través de Fibra Óptica para conexión a la Red Metropolitana del Sector Público"*, identificado con el PAC N° 257198;

El llamado a Contratación Directa N° 08/2013 para el *"Servicio de VPN a través de Fibra Óptica para conexión a la Red Metropolitana del Sector Público"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 314363 de fecha 24 de abril de 2013;

La Carta Invitación de la Contratación Directa N° 08/2013 *"Servicio de VPN a través de Fibra Óptica para conexión a la Red Metropolitana del Sector Público"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 03 de mayo de 2013;

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Rieder & Cía. S.A.C.I.***, ***Planet S.A.***, ***Núcleo S.A.***, ***Telefonía Celular del Paraguay S.A.*** y ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA***;

El Primer Acta de Apertura – Prorroga, de fecha 17 de mayo de 2013, por la cual se prorroga la fecha de apertura, por no contar con el mínimo de ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09;

La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa N° 08/2013 de fecha 17 de mayo de 2013, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a los potenciales oferentes;

El Segundo Acta de Apertura de Sobres N° 007/2013, llevada a cabo en fecha 24 de mayo de 2013, en la cual presento ofertas la empresa: ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA***;

El Acta de Comité de Evaluación N° 004/2013 de fecha 27 de mayo de 2013, correspondiente a la CD N° 08/2013 *"Servicio de VPN a través de Fibra Óptica para conexión a la Red Metropolitana del Sector Público"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA***;

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28° y 34° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Resolución Nº 129/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013 "SERVICIO DE VPN A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA PARA CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8.604 de fecha 15 de marzo de 2012 *"Por el cual se nombra a Don Luis Alberto Dávalos Dávalos como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, la Contratación Directa Nº 08/2013 *"Servicio de VPN a través de Fibra Óptica para conexión a la Red Metropolitana del Sector Público"*, a la empresa ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA.***

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto G. 13.081.000 (Guaraníes Trece Millones Ochenta y Un Mil) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de G. 4.819.500 (Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos Diecinueve Mil Quinientos), y
b) Ejercicio Fiscal 2014, hasta la suma de G. 8.262.500 (Guaraníes Ocho Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos). La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2014 quedara sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos
Ministro
Presidente del CONACYT